

EDITORIAL

Diversidad y multiculturalidad

[*Versión en español*]

Editorial: Diversity and Multiculturalism

Editorial: Diversidade e multiculturalidade

› *Cómo citar:*

Villafán, L. A *et al.* (2026). Editorial.
Diversidad y multiculturalidad.

Ánfora, 33(61), 13-22.

<https://doi.org/10.30854/anf.1459>

Universidad Autónoma de
Manizales. L-ISSN 0121-6538.

E-ISSN 2248-6941.

CC BY-NC-SA 4.0

Luis Antonio Villafán Amezcua*

<https://orcid.org/0000-0002-2873-4650>

México

Daríá Mottareale Calvanese**

<https://orcid.org/0000-0002-1416-7923>

España

Roberto Moreno***

<https://orcid.org/0000-0002-6238-9440>

España

Resumen

El presente monográfico de *Ánfora* reúne investigaciones socialmente relevantes y orienta el foco de análisis hacia los sujetos históricamente ubicados en los márgenes. Su eje central es que la inclusión, la justicia y el reconocimiento no pueden pensarse únicamente en términos de acceso material, sino también como problemas de legitimidad epistémica, memoria, territorio y dignidad. A partir de debates sobre educación inclusiva y multicultural, perspectiva de género, colonialidad del saber, derechos de comunidades afrodescendientes, envejecimiento, juventudes y memoria histórica, en el texto se sostiene que las democracias latinoamericanas serán evaluadas por su capacidad de ampliar el campo del reconocimiento en sociedades crecientemente diversas. En esta editorial se defiende que los márgenes

* Doctor en Alta Dirección. Universidad Anáhuac Puebla. Correo electrónico: luis.villafanam@anahuac.mx

** Doctora en Sociología. Universidad Internacional de La Rioja (UNIR). Correo electrónico: daria.mottareale@unir.net

*** Doctor en Educación. Universidad de Castilla-La Mancha. Correo electrónico: roberto.moreno@uclm.es

no son exteriores al sistema, sino lugares desde donde este revela sus límites y sus posibilidades de transformación. En esa medida, escuchar las voces relegadas constituye una exigencia de verdad, justicia intelectual y renovación democrática.

Palabras clave: inclusión; reconocimiento; justicia; memoria; territorio; multiculturalidad.

Abstract

This monographic issue of *Ánfora* brings together socially relevant research and directs the focus of analysis toward subjects historically positioned at the margins. Its central premise is that inclusion, justice, and recognition cannot be understood solely in terms of material access, but also as matters of epistemic legitimacy, memory, territory, and dignity. Drawing on debates surrounding inclusive and multicultural education, gender perspectives, coloniality of knowledge, the rights of Afro-descendant communities, aging, youth, and historical memory, the text argues that Latin American democracies will be evaluated according to their capacity to expand the field of recognition within increasingly diverse societies. This editorial maintains that the margins are not external to the system, but rather spaces from which the system reveals both its limits and its possibilities for transformation. In this sense, listening to marginalized voices constitutes a demand for truth, intellectual justice, and democratic renewal.

Keywords: inclusion; recognition; justice; memory; territory; multiculturalism.

Resumo

Este número monográfico da *Ánfora* reúne pesquisas socialmente relevantes e direciona o foco de análise para sujeitos historicamente situados às margens. Seu eixo central é que a inclusão, a justiça e o reconhecimento não podem ser pensados apenas em termos de acesso material, mas também como questões de legitimidade epistêmica, memória, território e dignidade. A partir de debates sobre educação inclusiva e multicultural, perspectiva de gênero, colonialidade do saber, direitos das comunidades afrodescendentes, envelhecimento, juventudes e memória histórica, o texto sustenta que as democracias latino-americanas serão avaliadas por sua capacidade de ampliar o campo do reconhecimento em sociedades cada vez mais diversas. Neste editorial, defende-se que as margens não são exteriores ao sistema, mas lugares a partir dos quais ele revela seus limites e suas possibilidades de

transformação. Nesse sentido, ouvir as vozes relegadas constitui uma exigência de verdade, justiça intelectual e renovação democrática.

Palavras-chave: inclusão; reconhecimento; justiça; memória; território; multiculturalidade.

Hay números monográficos que organizan una conversación; hay otros que, además, obligan a desplazarla. El presente volumen pertenece a esta segunda clase. Su mérito consiste en reunir investigaciones sobre temas socialmente relevantes y, además, en proponer, de manera serena y firme, una reorientación del punto de vista. Allí donde buena parte de la tradición académica moderna ha observado a ciertos sujetos desde el prisma de la carencia, de la desviación o de la marginalidad, este monográfico invita a pensarlos, y a re-pensarlos, como productores de sentido, como sujetos de derecho, como actores de memoria y como interlocutores epistémicos. En otras palabras, estamos ante una suma de estudios sobre poblaciones vulnerables con una reflexión colectiva sobre aquello que una sociedad revela de sí misma cuando decide a quién escuchar, a quién enseñar, a quién recordar y a quién reconocer.

La fuerza del conjunto radica, precisamente, en esa doble operación: por una parte, vuelve visibles problemas decisivos del presente latinoamericano —la exclusión educativa, la injusticia epistémica, la desigualdad territorial, el silenciamiento de la sexualidad en la vejez, la criminalización de las juventudes y las memorias del terrorismo de Estado—; por otra, reordena la jerarquía de las preguntas. Ya no se trata solo de averiguar qué les falta a ciertos sujetos para ingresar a un orden previamente dado, sino que ahora hay que interrogar críticamente ese orden, es decir, sus cánones, sus pedagogías, sus burocracias, sus lenguajes del mérito, sus gramáticas de normalidad y sus modos de administrar la diferencia. En este desplazamiento hay una intuición de fondo: no basta con hablar de inclusión, si el centro permanece intacto; no basta con añadir voces subalternizadas, si no se revisan los criterios mismos que las convirtieron en subalternas.

Desde hace décadas, los debates sobre justicia social han insistido en que las desigualdades contemporáneas no pueden comprenderse de forma unidimensional. La filósofa, teórica crítica y feminista estadounidense Nancy Fraser sostuvo que las luchas por la justicia exigen pensar conjuntamente en la redistribución, el reconocimiento y la participación, pues una sociedad puede ampliar recursos sin desmontar desprecios culturales, o puede celebrar identidades sin alterar estructuras materiales de subordinación (Fraser, 1998). Esa tesis conserva toda su potencia para leer el presente. La desigualdad no es solo una cuestión de ingreso,

acceso o cobertura; también es una cuestión de inteligibilidad, de prestigio simbólico, de autoridad para hablar, y de derecho a ser considerado plenamente humano en el espacio público. Así, cuando este monográfico se ocupa de estudiantes con discapacidad, comunidades sordas, mujeres, campesinado, comunidades negras, personas mayores, juventudes precarizadas o memorias heridas por la desaparición forzada, no está simplemente ampliando el repertorio temático de la revista, sino que está discutiendo qué cuenta como conocimiento legítimo, y qué vidas son tratadas como merecedoras de atención institucional y densidad narrativa.

Ese problema puede formularse también en términos de injusticia epistémica. La filósofa británica contemporánea Miranda Fricker propuso esta categoría para nombrar los daños que padecen ciertas personas no solo en su acceso a bienes o derechos, sino en su condición misma de sujetos de conocimiento. Cuando su palabra recibe menos credibilidad por prejuicio, o cuando sus experiencias no encuentran marcos compartidos para ser comprendidas, se produce una lesión específicamente epistemológica (Fricker, 2007). Esta idea resulta especialmente fecunda para leer las preguntas que atraviesan el monográfico: ¿Qué ocurre cuando la escuela evalúa desde criterios homogéneos realidades profundamente diversas? ¿Qué sucede cuando la lengua de señas es tolerada como recurso compensatorio, pero no celebrada como forma estética y cultural plena? ¿Qué se reproduce cuando la filosofía se enseña como si las mujeres apenas hubieran bordeado su historia? ¿Qué se niega cuando el campesinado es tratado como objeto de intervención y no como productor de saber? Cada una de estas escenas remite, en el fondo, a disputas por credibilidad, interpretación y presencia. La injusticia epistémica no es una abstracción filosófica, sino más bien una estructura cotidiana de silenciamiento.

En el campo educativo, esta discusión alcanza una especial densidad. Durante demasiado tiempo, la inclusión fue entendida como una política de anexión, en donde se incorporaba al sistema a quienes habían quedado fuera, sin interrogar seriamente las matrices que producían exclusión. Sin embargo, los principales desarrollos internacionales en la materia han insistido en otro camino. El Informe de Seguimiento de la Educación en el Mundo 2020 de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), por ejemplo, subraya que la inclusión no es un programa complementario, sino un principio ordenador que obliga a transformar culturas, políticas y prácticas educativas para responder a la diversidad de los estudiantes (UNESCO, 2020). En la misma dirección, la Observación General núm. 4 del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2016) afirma que el derecho a la educación inclusiva implica una transformación sistémica de las instituciones, de sus pedagogías y de sus entornos, y no una mera suma de adaptaciones periféricas. Esta precisión es decisiva: la inclusión no es la cortesía del sistema frente a quienes

considera distintos; es la revisión crítica de los supuestos con que el sistema se ha construido.

Leído desde ese horizonte, el monográfico muestra que la educación inclusiva no se agota en la accesibilidad material ni en la presencia física de sujetos diversos dentro de una misma aula. También involucra las lenguas, los afectos, las mediaciones tecnológicas, los ritmos de aprendizaje, los modos de evaluar y, sobre todo, la disposición institucional a reconocer que la diferencia no es una falla respecto de un patrón ideal. Cuando este volumen aborda la enseñanza de lenguas a estudiantes con autismo, las prácticas evaluativas mediadas por TIC o la educación bilingüe bicultural para estudiantes sordos, nos recuerda que toda innovación pedagógica digna de ese nombre debe medirse por su capacidad de ampliar reconocimiento, no por su mera sofisticación técnica.

Hay, además, una veta central de este monográfico que dialoga con las discusiones feministas y con la teoría de la interseccionalidad. La jurista estadounidense Kimberlé Crenshaw (1991) mostró que las relaciones de poder no operan en compartimentos estancos, sino que muchos sujetos experimentan formas de subordinación producidas precisamente en la intersección entre género, raza, clase, sexualidad, edad o discapacidad. Esta advertencia conserva plena vigencia para leer el presente latinoamericano. Las exclusiones que afectan a una mujer rural, a una mujer mayor, a una mujer negra o a una mujer sorda no pueden comprenderse desde un solo eje de análisis. Son experiencias atravesadas por capas simultáneas de desposesión y por regímenes múltiples de invisibilidad. Por eso resulta tan sugerente que el monográfico reúna trabajos sobre filosofía con perspectiva de género, territorio y emociones de mujeres, empoderamiento económico, derechos sexuales en la vejez y memoria política encarnada en figuras maternas. Sin reducir la experiencia femenina a una esencia única, el volumen muestra que el género sigue siendo una dimensión estructurante de la distribución social del sufrimiento, de la autoridad y de la palabra.

En este punto, la crítica del canon adquiere una relevancia especial. Toda tradición académica produce herencias y omisiones. El problema no es que los cánones existan; el problema es cuando se naturalizan al punto de confundirse con el horizonte entero de lo pensable. En las humanidades y en las ciencias sociales latinoamericanas, esa naturalización ha sido especialmente persistente en la filosofía, donde el predominio masculino y eurocéntrico ha operado durante siglos como si fuera neutralidad universal. Frente a ello, la perspectiva feminista no pide un gesto reparador menor ni una inclusión ornamental; exige revisar la arquitectura misma del relato filosófico y pedagógico. Esto enlaza con una discusión más amplia sobre la colonialidad del saber. Aníbal Quijano (2000) argumentó que la modernidad latinoamericana se estructuró mediante una matriz de poder que articuló clasificación racial, dominación económica y jerarquización

epistémica, haciendo pasar por universal un punto de vista históricamente situado. En tal sentido, revisar el canon filosófico y educativo no es un asunto de corrección política, sino una tarea de descolonización del conocimiento.

Esa misma crítica se proyecta sobre el lugar del campesinado, del territorio y de los saberes locales. La Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y de Otras Personas que Trabajan en las Zonas Rurales reconoce que quienes viven y trabajan en el mundo rural poseen derechos específicos vinculados a la tierra, las semillas, la participación, la cultura y la dignidad. Pero, más allá del reconocimiento jurídico, la declaración tiene una implicación de fondo: cuestiona la vieja representación del campesinado como remanente atrasado de la historia y abre paso a su comprensión como sujeto político y epistémico (Naciones Unidas, 2018). Esta apertura resulta crucial en América Latina, donde las luchas por la tierra, la soberanía alimentaria y la defensa de los bienes comunes no pueden separarse de la disputa por el valor de ciertos saberes. La tierra no es solo un recurso; es una forma de memoria, una base de reproducción material y una trama cultural de sentido. Del mismo modo, el territorio no puede reducirse a coordenadas administrativas o a superficies explotables, dado que es también experiencia corporal, afectiva, lingüística y comunitaria. En esta clave, las luchas campesinas recuerdan que no basta con incorporarlas al lenguaje de las políticas públicas si el centro epistémico que las ha tratado como remanentes atrasados sigue intacto.

Esta comprensión se vuelve especialmente importante cuando se la pone en relación con las comunidades afrodescendientes y con las desigualdades históricas que persisten en América Latina. Diversos informes de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH, 2021) y de la CEPAL (CEPAL y UNFPA, 2020) han mostrado que las personas afrodescendientes en la región enfrentan formas estructurales de discriminación que afectan el goce efectivo de sus derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, así como su acceso a tierra, participación, seguridad y reconocimiento. No se trata solo de pobreza o exclusión en sentido estadístico; se trata de una sedimentación histórica de despojo, racismo y precarización institucional. En regiones como el Pacífico colombiano, la defensa del derecho étnico-territorial no puede entenderse al margen de estas genealogías. La territorialidad afrodescendiente no es una demanda sectorial, sino una forma de existencia colectiva que involucra memoria, ancestralidad, gobierno propio y relación con el espacio. Pensar esta cuestión exige una sensibilidad jurídica, histórica y política capaz de reconocer que los conflictos por el territorio son también conflictos por el significado mismo de la ciudadanía y de la nación.

Otra de las virtudes del monográfico consiste en incorporar la edad como categoría crítica. En las últimas décadas, el debate público ha avanzado en reconocer la discriminación por género, raza o discapacidad, pero todavía suele

pensar la edad de manera residual. La vejez, en particular, continúa siendo leída muchas veces desde el déficit, la dependencia o la improductividad. El sistema interamericano ha dado pasos importantes para desactivar esa lógica: la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores reconoce de manera específica los derechos de este grupo y afirma la obligación estatal de promover su plena inclusión, integración y participación en la sociedad (OEA, 2015). La Organización Panamericana de la Salud (OPS, 2021), por su parte, ha insistido en que una perspectiva de derechos humanos sobre las personas mayores debe abarcar no solo salud y cuidados, sino también autonomía, igualdad y protección frente a formas múltiples de discriminación. Desde ese marco, abordar los derechos sexuales de las personas mayores deja de parecer un tema lateral y aparece, más bien, como una cuestión central para medir hasta qué punto una sociedad está dispuesta a reconocer deseos, afectos y corporalidades fuera de la norma juvenil dominante.

También las juventudes ocupan en este monográfico un lugar decisivo, y lo hacen no desde la retórica celebratoria de la «innovación generacional», sino desde la confrontación con regímenes contemporáneos de exclusión, criminalización y muerte. América Latina ha sido, de manera persistente, una región en la que amplios contingentes juveniles viven en la intersección entre precariedad educativa, violencia social, desempleo, racismo y desprotección institucional. Si bien la inclusión juvenil es multidimensional y depende del acceso efectivo a derechos, participación, educación, salud, infraestructura y condiciones materiales de vida, aún hay situaciones en las que el lenguaje de la inclusión resulta insuficiente para describir lo que ocurre. Achille Mbembe propuso la noción de necropolítica para pensar contextos en los que la soberanía se ejerce mediante la exposición diferencial de ciertas poblaciones a la muerte, al daño y a la desechabilidad (Mbembe, 2019). Aplicada al mundo juvenil latinoamericano, esta categoría ayuda a comprender por qué algunas vidas jóvenes son sistemáticamente tratadas como prescindibles. Hablar de juventudes en los márgenes es, entonces, hablar de estructuras que administran no solo carencias, sino también vulnerabilidades extremas. La manera en que una sociedad administra la vida y la muerte de sus juventudes muestra hasta qué punto está dispuesta a revisar el centro desde el cual distribuye vulnerabilidad y protección.

En esta misma línea, la discusión sobre trabajo infantil y adolescente exige una cautela analítica particular. Los informes de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) muestran que el trabajo infantil sigue siendo un problema global de enorme magnitud y que compromete gravemente el acceso a la educación, la salud y el desarrollo integral. En 2020, según esas estimaciones, 160 millones de niños y niñas se encontraban en situación de trabajo infantil, lo que representa casi

uno de cada diez niños en el mundo. Pero, junto con esta evidencia general, la reflexión crítica latinoamericana ha recordado que no todos los contextos de trabajo infantil son idénticos y que muchas veces se entrecruzan informalidad, supervivencia familiar, economías locales y formas específicas de vinculación social. Esto no significa relativizar la explotación, sino evitar categorías demasiado lisas para realidades históricamente rugosas. El desafío consiste en defender sin ambigüedades los derechos de niñas, niños y adolescentes, sin por ello empobrecer el análisis sociológico de los contextos donde esos derechos son sistemáticamente vulnerados. (OIT y UNICEF, 2021).

Si la edad atraviesa el monográfico por la vía de las juventudes y las vejezes, la memoria lo hace por la vía de las luchas contra el olvido y el negacionismo. En América Latina, pocas experiencias condensan con tanta fuerza esa dimensión como la de las Madres y Abuelas de Plaza de Mayo. La Comisión Interamericana ha reiterado que los Estados tienen la obligación de preservar la memoria histórica, buscar la verdad, asegurar justicia y garantizar la no repetición frente a graves violaciones de derechos humanos. De hecho, en 2026 el organismo volvió a subrayar el carácter obligatorio de esas políticas de memoria en el marco de los homenajes a las víctimas de las dictaduras en las Américas. Esta insistencia es fundamental, porque recuerda que la memoria no es un patrimonio retórico ni un gesto conmemorativo sin consecuencias: es una práctica democrática que protege a las sociedades del retorno de la impunidad. Cuando la memoria se debilita, se debilita también la frontera moral que separa a una comunidad política del consentimiento frente al horror.

La relevancia de esta cuestión se percibe aún con más claridad si se considera que los procesos de memoria, verdad y justicia en Argentina han adquirido reconocimiento internacional como referentes de políticas públicas de derechos humanos. El señalamiento de antiguos centros clandestinos de detención y tortura como sitios de memoria expresa, más allá de su dimensión patrimonial, el principio de que los espacios del terror pueden ser resignificados como lugares de pedagogía democrática. En ese tránsito hay una enseñanza crucial: la memoria no solo repara retrospectivamente; también educa hacia adelante. Y esa educación no es fría ni exclusivamente institucional. Está hecha de relatos, de nombres, de cuerpos que marchan, de fotografías que interrumpen el presente, de rondas que no cesan, de madres que transforman el dolor privado en lenguaje público. La espera, en este sentido, no es pasividad: es duración política.

Lo que este monográfico deja entrever, en suma, es una tesis fuerte sobre el presente latinoamericano, en donde las democracias de la región no serán evaluadas únicamente por sus diseños normativos, sino por su capacidad real de ensanchar el campo del reconocimiento. Ese ensanchamiento requiere recursos, desde luego; pero también exige imaginación institucional, revisión curricular,

escucha histórica, pluralización lingüística y humildad epistemológica. Requiere aceptar que muchas de las categorías con las que hemos organizado la vida académica y política son demasiado estrechas para alojar la complejidad de las experiencias contemporáneas. Y requiere, además, comprender que los márgenes no son el afuera del sistema, sino que son el lugar desde donde el sistema revela sus límites.

Tal vez esa sea la enseñanza más fecunda de este número. Allí donde solemos ver periferias, este monográfico descubre centros alternativos de inteligibilidad. Allí donde la mirada institucional registra déficit, estos trabajos reconocen capacidades, memorias, repertorios sensibles y potencias críticas. Allí donde el lenguaje burocrático habla de beneficiarios, usuarios o coberturas, esta edición devuelve nombres más exigentes: sujetos, comunidades, lenguas, territorios, derechos, esperas. No es un gesto menor. Nombrar de otro modo es empezar a pensar de otro modo; y pensar de otro modo es una condición indispensable para transformar las prácticas.

Referencias

- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), y Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA). (2020). *Afrodescendientes y la matriz de la desigualdad social en América Latina: Retos para la inclusión CEPAL*. <https://www.cepal.org/es/publicaciones/46191-afrodescendientes-la-matriz-la-desigualdad-social-america-latina-retos-la>
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). (2021). *Derechos económicos, sociales, culturales y ambientales de las personas afrodescendientes*. Organización de los Estados Americanos. <https://www.oas.org/es/cidh/jsForm/?File=/es/cidh/informes/tematicos.asp>
- Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. (2016). *Observación general núm. 4 (2016) sobre el derecho a la educación inclusiva (CRPD/C/GC/4)*. Naciones Unidas. <https://www.ohchr.org/es/treaty-bodies/crpd>
- Crenshaw, K. (1991). *Mapping the Margins: Intersectionality, Identity Politics, and Violence Against Women of Color*. Stanford Law Review. <https://blogs.law.columbia.edu/critique1313/files/2020/02/1229039.pdf>
- Fraser, N. (1998). Social Justice in the Age of Identity Politics: Redistribution, Recognition, and Participation. <https://www.ssoar.info/ssoar/handle/document/12624>

- Fricker, M. (2007). *Epistemic Injustice: Power and the Ethics of Knowing*. Oxford University Press. <https://doi.org/10.1093/acprof:oso/9780198237907.001.0001>
- Mbembe, A. (2019). *Necropolitics*. Duke University Press. <https://www.dukeupress.edu/necropolitics>
- Naciones Unidas. (2018). *United Nations Declaration on the Rights of Peasants and Other People Working in Rural Areas*. <https://digitallibrary.un.org/record/1650694?v=pdf>
- Organización de los Estados Americanos [OEA]. (2015). *Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores (A-70)*. Organización de los Estados Americanos. https://www.oas.org/es/sla/ddi/docs/tratados_multilaterales_interamericanos_a-70_derechos_humanos_personas_mayores.pdf
- Organización Internacional del Trabajo, y Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. (2021). *Child Labour: Global Estimates 2020, Trends and The Road Forward*. ILO & UNICEF. <https://data.unicef.org/resources/child-labour-2020-global-estimates-trends-and-the-road-forward/>
- Organización Panamericana de la Salud [OPS]. (2021). *Older Persons: A Human Rights-Based Approach*. OPS.
- Quijano, A. (2000). Coloniality of Power, Eurocentrism, and Latin America. *Nepantla: Views from South*, 1(3), 533-580. <https://muse.jhu.edu/article/23906>
- UNESCO. (2020). *Global Education Monitoring Report 2020: Inclusion and Education: All means all*. UNESCO.